

**RAFAELMONTES.NET**

**dGeH**

# COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

CATALUNYA 2018 (RESOLUCIÓN DE 21 DE  
NOVIEMBRE DE 2017)



## INICIO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El procedimiento selectivo se tiene que iniciar durante el mes de abril del año 2018. La fecha de inicio se tiene que hacer pública por resolución de la Dirección General de Profesorado y Personal de Centros Públicos con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas.

El procedimiento selectivo empieza el día en que se realiza, con carácter previo, la prueba de acreditación del conocimiento de la lengua castellana por los aspirantes que no posean la nacionalidad española y la prueba de conocimientos de las dos lenguas oficiales en Cataluña. Este mismo día se tienen que hacer públicas las calificaciones de estas pruebas en el tablón de anuncios de la sede de los respectivos tribunales.

Asimismo, con una antelación mínima de dos días hábiles, se tiene que hacer público en el tablón de anuncios los elementos o utensilios que en algunos casos tiene que llevar el aspirante para la realización de la parte A de la primera prueba (prueba práctica).

Al día siguiente de la realización de las pruebas de lenguas, por la mañana, se realiza el acto de presentación ante los tribunales y a continuación se inicia la fase de oposición.

Los tribunales con aspirantes de los procedimientos de ingreso libre y de reserva para aspirantes con discapacidad inician la fase de oposición a continuación del acto de presentación, con la realización de las partes A y B de la primera prueba.

*Hasta el momento, según la información proporcionada por los sindicatos, todo parece indicar que el acto de presentación y primera prueba (teórico-práctica) se realizará el 14 de abril de 2018.*

## FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consta de dos pruebas eliminatorias. Su superación permite al aspirante pasar a la fase de concurso.

### 1. PRIMERA PRUEBA

Tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y consta de dos partes que son valoradas de manera conjunta.

#### Parte A (PRUEBA PRÁCTICA):

En todas las especialidades se tiene que realizar una prueba práctica que permita comprobar que los aspirantes tienen la formación científica y el dominio de las habilidades instrumentales o técnicas

correspondientes a la especialidad a la que se opta, así como la capacidad para construir las adecuadas situaciones de aprendizaje que promuevan la consecución de las competencias por parte de los alumnos.

El tiempo de que se dispone para su realización es, como máximo, de cuatro horas, excepto que por la naturaleza de la prueba se establezca una duración diferente.

Para la realización de la prueba práctica el aspirante tiene que llevar los utensilios o elementos indicados previamente en el tablón de anuncios.

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones que presente el tribunal relativas a problemas o situaciones relevantes y actuales de la geografía y la historia que tengan relación con el temario. Las mencionadas cuestiones tratarán de la aplicación de conceptos y procedimientos que permitan analizar, comentar, comprender y explicar los problemas o las situaciones formulados, así como proponer las soluciones razonadas correspondientes. En la medida de lo posible, las cuestiones se acompañarán de soporte textual y no textual (mapas, imágenes, gráficos, etc.).

El tribunal podrá pedir que el aspirante señale los objetivos y contenidos curriculares y las competencias del ámbito social y las transversales (digital y personal y social) con los que tienen relación los problemas o situaciones planteadas y que formule una propuesta metodológica que contenga los elementos que considere necesarios para su presentación en clase y su evaluación.

**Duración: Tiempo máximo de 4 horas.**

*De lo anterior se deduce lo siguiente:*

- 1. Tendremos actividades en las cuales se parta de un documento histórico o geográfico relacionado con el temario. Aunque no lo indica expresamente se debería preparar la Historia del Arte. Vamos a dar especial importancia al Mundo Actual y la Edad Contemporánea porque habla de “situaciones relevantes y actuales de la geografía y la historia que tengan relación con el temario”.*
- 2. Las actividades consistirán en cuestiones formuladas sobre el documento gráfico o textual del que se parta, a esas cuestiones se responderá de manera argumentada, de manera que permita analizar, comentar y explicar los problemas o las situaciones formulados.*
- 3. Se espera que el tribunal pida un planteamiento didáctico del supuesto planteado en el aula, una aplicación didáctica que nos lleve a plantear los objetivos, contenidos curriculares, competencias del ámbito social y transversales (digital y personal y social), metodología y evaluación del mismo en clase.*

*No tenemos más información al respecto en cuanto a número de actividades y si existe la posibilidad o no de elegir entre varias propuestas. Seguramente cuando se publiquen los criterios de corrección tendremos más información al respecto.*

Soluciones:

- 1. Vamos a preparar la parte práctica relacionada exclusivamente con el temario. La relación temas/bloques está en el mail de la SEMANA 01.*
- 2. Vamos a leer comprensivamente todos los bloques, solo la parte relacionada con los temas, con el fin de responder de la manera más argumentada posible a esas preguntas. Las cuestiones nos llevarán a*

*hacer comentarios guiados de ejercicios prácticos convencionales de Historia, Geografía y posiblemente también Historia del Arte. El tipo de examen puede ser semejante a este de Cantabria 2016:*

<https://www.rafaelmontes.net/public/uploads/wysiwyg/files/Exámenes%20de%20oposiciones/Examen%20oposiciones%20geograf%C3%ADa%20e%20historia%20Cantabria%202016.pdf>

- 3. Vamos a priorizar la Geografía Humana (actual), Historia Contemporánea e Historia del Mundo Actual, Historia del Arte Contemporáneo y sobre todo la Geografía, Historia e Historia del Arte de Cataluña.*
- 4. No os preocupéis por las cuestiones didácticas. Se pedirá una aplicación didáctica en el aula del supuesto práctico planteado. Cuando terminemos de programar estaréis preparados para resolver estas preguntas. El Anexo de Cataluña os ayudará mucho a comprender el currículo catalán. Además, yo os voy a proponer actividades relacionadas con esta dimensión didáctica del supuesto práctico.*

### **Parte B (DESARROLLO DE UN TEMA):**

Consiste en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre cuatro temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

*En otras palabras, el tribunal extrae cuatro temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cuatro. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título, comento esto porque yo pensaba -como muchos otros opositores- que quizá solo daban el número, y memoricé innecesariamente los números y sus títulos.*

**El tiempo de que se dispone para su realización es de dos horas.**

*Como veis el desarrollo del tema sigue siendo 2 horas. Aconsejo ajustar vuestros temas a las 2 horas que dura esta prueba y terminar siempre el tema, que nunca quede a medias ni inconcluso.*

Tanto en la parte A) como en la B) de la primera prueba los ejercicios tienen que ser leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el **anonimato** de los aspirantes. En consecuencia, se tiene que invalidar el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un **bolígrafo de tinta azul o negra** y seguir las instrucciones que a este efecto dan los tribunales.

*En Cataluña los tribunales corrigen los exámenes en privado, de modo que os ruego, por favor, que tengáis mucho cuidado con las faltas de ortografía y la caligrafía. El día de presentación el tribunal os dará instrucciones que garanticen el anonimato del ejercicio, como no hacer marcas, ni firmar el examen, ni utilizar correctores, etc.*

El total de la primera prueba se valora de 0 a 10 puntos, el cual se desglosa en 7 puntos en la parte A y en 3 puntos en la parte B.

Para superar esta primera prueba los aspirantes tienen que obtener una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo este el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las partes A) y B), ponderadas de la siguiente manera:

-La parte A) se valora de 0 a 10 puntos y le corresponde el 70% de puntuación del total de la prueba.

-La parte B) se valora de 0 a 10 puntos y le corresponde el 30% de puntuación del total de la prueba.

Para superar cada una de las dos partes se tiene que obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos a cada una de ellas y así, cuando se superen, poder aplicar la ponderación correspondiente.

*En Cataluña se valora la parte práctica con un 70% de la calificación de la primera prueba, y para hacer media siempre hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos en la parte teórica y en la práctica. La media debe dar un mínimo de 5 para pasar a la siguiente prueba.*

La superación de esta prueba permite al aspirante pasar a la segunda prueba.

*Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la teórico-práctica.*

## 2. SEGUNDA PRUEBA

Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consiste en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

### Parte A: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La **programación didáctica** tiene que hacer referencia **al currículum vigente** en Cataluña de un ámbito, área, **materia**, crédito, módulo profesional, nivel o asignatura o módulo profesional relacionados con la especialidad para la cual se participa, **y tiene que contener, al menos, los objetivos, las competencias o capacidades, o resultados de aprendizaje que se desarrollan, los contenidos, los criterios de evaluación, la metodología, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, el enfoque globalizador con otras áreas relacionadas y la distribución temporal, así como las medidas y apoyos adicionales o intensivos que se prevé utilizar para la atención a la diversidad, referidas a la programación que se presenta.** Esta programación se corresponde **con un curso escolar.**

*Programaremos para el vigente curso escolar 2017/18.*

La programación **incluye el desarrollo de un esquema de cada una de las unidades didácticas**, que también se pueden presentar como proyecto, correspondientes a un curso escolar, **que como mínimo tienen que ser 6.**

La programación didáctica, que tiene que tener **carácter personal**, **tiene que ser elaborada de forma individual por el aspirante y tener una extensión máxima de 60 hojas**, sin contabilizar en esta cifra los **anexos**, en formato DIN-A4, escritos por una sola cara, **de una interlínea de 1,5 o 2 espacios**, y con un **cuerpo de letra de 12 puntos**, sin comprimir. Tiene que tener una **portada** con los datos de identificación

del aspirante y el cuerpo y la especialidad por la que se presenta e incluir un **índice** en que se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas o las actividades de enseñanza-aprendizaje de que consta.

Se entiende por **anexos** tanto el material didáctico propuesto en las unidades didácticas o las actividades de enseñanza-aprendizaje, como las pruebas o instrumentos de evaluación, los instrumentos organizativos o cualquier otra documentación que no forme parte del cuerpo principal de la programación. En el caso de utilizar **tablas**, el cuerpo de la letra podrá reducirse a 9 puntos, sin comprimir.

El referente temporal de las unidades didácticas o las actividades de enseñanza-aprendizaje se puede llevar a cabo de forma continuada en el tiempo o en diferentes momentos del curso.

*Es muy importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. He visto suspender programaciones porque en la convocatoria se decía que el interlineado debía ser simple, y el opositor presentaba un interlineado de 1,5.*

*En Cataluña se nos pide una PD de 60 páginas sin contabilizar anexos, letra de tamaño 12 (no dice el tipo, solo el tamaño) y espaciado doble o 1,5, un mínimo de 6 UDD, en las tablas la letra puede reducirse a 9 puntos. Gracias a que los anexos no se computan dentro de las 60 páginas, éstos se convierten en un importante desahogo de la PD ante los previsibles problemas de espacio.*

La **ordenación curricular** es la siguiente:

- ✓ Decreto 187/2015, de 25 de agosto, de ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria (DOGC núm. 6945, de 28.8.2015).
- ✓ Resolución de 22 de junio de 2017, por la que se aprueban los documentos para la organización y la gestión de los centros para el curso 2017-2018. Anexo relativo a Documentos para la organización y la gestión de los centros. Concreción y desarrollo del currículum del bachillerato.
- ✓ Decreto 150/2017, de 17 de octubre, de la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.

**Los aspirantes tienen que entregar la mencionada programación al tribunal en el acto de presentación.**

*Tenemos que tener las programaciones listas para entregar el 14 de abril de 2018.*

Posteriormente, esta programación se tiene que presentar y defender ante el tribunal en el momento en que el aspirante sea convocado a este efecto.

En el momento de la defensa, el aspirante puede utilizar un ejemplar de la programación aportado por él mismo y un guion que no exceda de un folio.

*Como se observa se puede utilizar un ejemplar de la PD que nos ayude en la exposición, aunque siempre es mejor sabérselo todo de memoria. En cuanto al guion, llevadlo hecho de casa y que os sirva de guía en la defensa.*

*Para que hagáis una verdadera defensa justificad la selección de los contenidos de la misma, no os limitéis a repetir lo que viene en la PD, no se trata de eso, se trata de "defender", es decir, "justificar" porqué*

*habéis elegido unos determinados contenidos, una metodología concreta, qué hacéis para atender a la “equidad” en el aula, porqué evaluáis de ese modo, etc.*

Si el aspirante no presenta esta programación se entiende que renuncia a continuar en el proceso selectivo y pierde todos los derechos que a partir de este momento se puedan derivar.

La presentación y defensa de la programación se realiza en **sesión pública**.

#### **CONCRECIONES:**

*La programación didáctica tiene que hacer referencia al currículum de una materia relacionada con la especialidad docente por la que participa según el currículum vigente en Cataluña de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato, de la formación de adultos o de la formación profesional.*

*En educación secundaria obligatoria se pueden programar las materias del Anexo 1 del Decreto 187/2015, de 25 de agosto, relacionadas con la especialidad docente por la que se participa.*

*La programación didáctica para la **ESO** tiene que contener, al menos, las competencias, las dimensiones, los contenidos clave, los contenidos curriculares, los objetivos de aprendizaje, los criterios y los instrumentos de evaluación, la relación con los ámbitos transversales (digital y personal y social), la metodología y la distribución temporal, así como las estrategias para la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo, referidas a la programación que se presenta.*

*En el **bachillerato** se pueden programar materias comunes o de modalidad, relacionadas con la especialidad docente, recogidas en los Documentos para la organización y la gestión de los centros. Concreción y desarrollo del currículum del bachillerato, anexo a la Resolución de 22 de junio de 2017, por la que se aprueban los*

*documentos para la organización y la gestión de los centros para el curso 2017-2018. La programación didáctica para el Bachillerato tiene que contener, al menos, las competencias, la contribución a las competencias generales del bachillerato, los objetivos, los contenidos, las conexiones con otras materias, los criterios de evaluación, la metodología y la distribución temporal, así como las estrategias para la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo, referidas a la programación, que se presenta.*

#### **Parte B: UNIDAD DIDÁCTICA**

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica, puede estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso el aspirante tiene que escoger la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso el aspirante tiene que escoger la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

*Prácticamente todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas 6 UUDD que 72 UUDD.*

A los efectos de esta convocatoria, pueden considerarse como **unidades didácticas** las secuencias o partes en que se puede dividir y concretar la programación de un ámbito, área, materia, crédito, módulo profesional, nivel o asignatura relacionada con la especialidad por la que se participa. En este sentido, los proyectos incluidos dentro de la programación didáctica presentada pueden considerarse también como unidades didácticas.

El referente temporal de la unidad didáctica se podrá llevar a cabo de forma continuada en el tiempo o en diferentes **momentos del curso**.

Los aspirantes tienen que concretar la unidad didáctica desarrollando, al menos, los **objetivos** de aprendizaje que se pretenden alcanzar, las **competencias** o capacidades que se desarrollan, los **contenidos**, la descripción de las **actividades** de enseñanza y de aprendizaje, la selección y el uso de los recursos didácticos, la gestión del **alumnado**, del **tiempo** y del **espacio** y otros **aspectos organizativos y metodológicos**, los **criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación** y la **relación** con otros ámbito, área, materia, crédito, módulo profesional, nivel o asignatura, así como las medidas y apoyos adicionales o intensivos que se prevén utilizar para la **atención a la diversidad**. Se prestará especial atención a la coherencia de todos los elementos de la unidad didáctica con las actividades de enseñanza y de aprendizaje programadas.

El aspirante **dispone de una hora para la preparación de la exposición de la unidad didáctica**, durante la cual puede consultar el **material auxiliar que crea oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior**.

*Durante la “preparación de la unidad didáctica”, también conocida como “encerrona”, no se podrá hacer uso teléfonos móviles, igualmente se podría cuestionar el uso de portátiles y ordenadores porque estos pueden conectarnos con el exterior.*

Para la **exposición de la unidad didáctica**, el aspirante **puede utilizar el material auxiliar que considere oportuno, así como un guion** que no puede exceder de un folio y que se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizar la exposición.

*Sin embargo, para la “exposición de la UD” sí se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso, siempre y cuando lo aporte el opositor. Si decidís aquí llevar portátil y cañón y hacer una presentación PowerPoint, os recuerdo que llevéis una alargadera y un ladrón de corriente, porque os podéis llevar la sorpresa de que no os alcanza el cable que tenéis, y el tribunal no os va a ayudar en nada. Afortunadamente también podéis llevar material curricular, por ejemplo, copias de las UDD para entregar al tribunal y para que sus vocales no se pierdan durante la exposición de la Unidad Didáctica.*

*En cuanto al guion con el esquema, llevadlo hecho de casa y que os sirva de guía en la exposición.*

El material auxiliar que utilice al aspirante lo tiene que aportar él mismo el día que haga la exposición de la unidad didáctica.

La exposición de la unidad didáctica se realiza en **sesión pública**.

En el global de esta segunda prueba el aspirante dispone de un periodo máximo de 45 minutos para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal, con la siguiente distribución máxima del tiempo disponible: 20 minutos para la defensa oral de la programación; 20 minutos para la exposición oral de la unidad didáctica, si corresponde, y 5 minutos para el debate ante el tribunal, en el cual este puede plantear preguntas o cuestiones al candidato en relación con el contenido de su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

*Tenemos 20 minutos para la defensa, 20 para la exposición y 5 para el debate. No tenemos mucho tiempo, aquí hay que ir al grano, y lo más importante de todo: demostrad control de la situación con una buena puesta en escena; demostrad vuestras cualidades docentes.*

Esta segunda prueba se valora globalmente de cero a diez puntos. Para su superación los aspirantes tienen que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La superación de esta prueba permite al aspirante pasar a la fase de concurso.

#### CONCRECIONES:

*En el caso de la ESO, la programación de una unidad didáctica hace referencia a la programación de actividades de enseñanza-aprendizaje de una materia o de un proyecto con un enfoque globalizador y competencial.*

*En la exposición de la unidad o proyecto, se tienen que concretar al menos las competencias, las dimensiones, los contenidos clave, los contenidos curriculares, los objetivos de aprendizaje, los criterios y los instrumentos de evaluación, la relación con los ámbitos transversales (digital y personal y social), la metodología y la distribución temporal, así como las estrategias para la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo, referidas a las actividades de enseñanza-aprendizaje.*

*En el caso del bachillerato, la programación de una unidad didáctica hace referencia a la programación de actividades de enseñanza-aprendizaje de una materia.*

*En la exposición de la unidad didáctica del bachillerato se tienen que concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje, las competencias específicas de la materia, capacidades que se desarrollan, los contenidos, las actividades de enseñanza y de aprendizaje y los aspectos organizativos y metodológicos básicos, la evaluación, la temporización, las conexiones con otras materias y la contribución de la materia a las competencias generales del bachillerato, así como las consideraciones sobre el desarrollo del currículum y la atención a la diversidad.*

#### PUBLICIDAD DE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Las comisiones de selección tienen que hacer públicos los criterios de corrección de las pruebas de la fase de oposición en los tablones de anuncios del lugar donde se celebre el proceso selectivo, al menos con una semana de antelación al inicio de las pruebas y también a través de la página de Internet:

[ensenyament.gencat.cat](http://ensenyament.gencat.cat) / Profesores / Oposiciones / Ingreso y acceso a cuerpos docentes.

## TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

### Plazo de Presentación

Del día 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2017 ambos inclusive.

### Solicitudes:

- Presentación de la solicitud a través de esta página:

<http://ensenyament.gencat.cat/ca/arees-actuacio/professors/oposicions/ingres-acces-cossos-docents/>

Se debe cumplimentar desde la página web y presentar telemáticamente. Una vez realizado el opositor recibe un correo electrónico de confirmación con un número de identificador de solicitud.

Una vez recibido el número de identificador de la solicitud se podrá realizar el pago de las tasas.

En la convocatoria disponéis de las instrucciones para rellenar la solicitud. Partado 3.2.

### Documentación:

-Los méritos se entregarán una vez se haya superado la fase de oposición. Se entregarán al tribunal correspondiente junto a una hoja de autobaremo.

Los méritos que se tendrán que presentar una vez se haya pasado la fase de oposición se contemplan en la convocatoria, Anexos 3 y 4.

### Tasas:

Tasas por derechos de examen **69,25 euros**.

**Descuento de las tasas si se realiza de forma telemática, un 20 %**

Tasas por derechos de examen presentación telemática **55,40 euros**

**Descuento de las tasas por familia numerosa o monoparental.**

Tasas por derechos de examen familia numerosa categoría general y familias monoparentales **34,65 euros**

Tasas por derechos de examen familia numerosa especial **20,80 euros**

### **Exentos del pago:**

Opositores con discapacidad igual o superior al 33%.

Situación de paro sin prestación económica.

Jubilados.

Víctimas de terrorismo.

Forma de pago:

El pago se realizará de forma presencial en cualquier oficina de CaixaBank (“la Caixa”) o mediante transacción electrónica. Se podrán utilizar los terminales de ServiCaixa, tarjeta de crédito o de débito mediante transacción electrónica a través de este enlace

<http://ensenyament.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Oposicions-per-a-lingres-als-cossos-de-professorat?category=74434656-a82c-11e3-a972-000c29052e2c&moda=1>

